

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XIV — N° 4635	MARTES, 16 DE MARZO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1803
EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

<b>PODER EJECUTIVO</b> GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURAND MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. FLORENTIN TORRES MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YANEZ
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 12.

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" trimestral .....	15.00
" semestral .....	30.00
" anual .....	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce.	Hasta	Exce.	Hasta	Exce.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 9101 del 3  3 54	— Reconoce una donación de agua pública. ....	804 al 805
" " " " 9102 " "	— Reconoce una concesión de agua pública. ....	805
" " " " 9103 " "	— Reduce la expropiación de una parcela. ....	805
" " " " 9104 " "	— Reconoce una concesión de agua pública. ....	805 al 806
" " " " 9105 " "	— AM. No hace lugar al pedido de reajuste jubilatorio solicitado por Nicolás Vico Gimena. ....	806
" " " " 9106 " "	— Dispone ampliación de partidas de gastos. ....	806
" " " " 9107 " "	— AM. Adjudica la provisión de maíz amarillo. ....	806 al 807
" " " " 9108 " "	— AM. Amplía partidas de gastos de la Secretaría de Coordinación en la C. Federal. ....	807
" " " " 9109 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8669 54. ....	807
" " " " 9110 " "	— Reintegra en sus funciones al Secretario Gral. del D. Municipal de la Capital. ....	807
" " " " 9111 " "	— Pone en posesión del mando gubernativo al Excmo. Señor Gobernador de la Provincia ..	807
" " " " 9112 " "	— Liquidá fondos a Direc. Gral. de Suministro. ....	807
" " " " 9113 " "	— Concede un subsidio a la Cruz Roja. ....	807
" " " " 9114 " "	— Liquidá fondos a Direc. Gral. de la Vivienda. ....	808
" " " " 9115 " "	— Aprueba parcelamiento de lotes fiscales en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán ..	808 al 809
" " " " 9116 " "	— Designa Delegado ante el Congreso Agro pimentonero a realizarse en Santa María Ca- tamarcá. ....	809
" " " " 9117 del 4  3 54	— Liquidá fondos a Direc. Gral. de la Vivienda. ....	809
" " " " 9118 " "	— Liquidá fondos a A. G. A. S. ....	809
" " " " 9119 " "	— Liquidá fondos a Adm. de Vialidad de Salta. ....	809
" " " " 9120 " "	— Liquidá fondos a Adm. de Vialidad de Salta. ....	809
" " " " 9121 " "	— Liquidá fondos a H. de Pagos del M. de Economía. ....	809 al 810
" " " " 9122 " "	— Aprueba certificados obra Camino Cerrillos a R. de Lerma. ....	810
M. de Gob. N° 9123 " "	— Transfiere una partida de gastos. ....	810
" " " " 9124 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía. ....	810
" " " " 9125 " "	— Designa Celador en la Cárcel. ....	810
" " " " 9126 " "	— Designa Celador en la Cárcel. ....	810
" " " " 9127 " "	— Designa Celador en la Cárcel. ....	810

## PAGINAS

" " " " 9128 " " — Cancela factura a una floreria. ....	811
" " " " 9129 " " — Cancela factura a una floreria. ....	811
" " " " 9130 " " — Pone en posesión de la Cartera de Economía al titular. ....	811

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 471 del 11  2 54. — Anula boletas de Patentes Generales. ....	811
" " " " 474 del 15  2 54 — Designa un empleado de Dirección de Bosques, para que verifique el estado de una maquinaria facilitada a Sanidad Vegetal en Campo Santo. ....	811
" " " " 475 del 16  2 54 — Prorroga autorización a un concesionario de un lote fiscal. ....	811
" " " " 476 del 17  2 54 .. Autoriza llamado a concurso de precios. ....	811 al 812
" " " " 477 del 22  2 54. — Autoriza llamado a concurso de precios. ....	812
" " " " 478 " " — No hace lugar a un pedido formulado por el Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. ....	812
" " " " 479 " " — Dispone acumulación de licencias a personal del M. de Economía. ....	812
" " " " 480 del 25  2 54 — Designa encargado interino de la H. de Pagos del M. de Economía. ....	812
" " " " 481 " " — Dispone emisión de una nota de crédito a favor de Direc. Gral. de Rentas. ....	812
" " " " 482 " " — Suspende a un empleado de Direc. Gral. de la Vivienda. ....	812
" " " " 483 del 26  2 54 — Aplica suspensión a una empleada de Direc. Gral. de Rentas. ....	812 al 813
" " " " 484 del 8  3 54 — Suspende al H. Pagador de la Direc. Gral. de Inmuebles. ....	813
" " " " 485 del 9  3 54 — Aplica suspensión a un empleado de Direc. de Bosques. ....	813

## EDICTOS DE MINAS:

N° 10482 — Expte. N° 1968 S— de Ramón Telmo Sánchez. ....	813
N° 10542 — Expte. N° 2240 C— de José F. Campilongo. ....	813
N° 10541 — Expte. N° 1943 CH— de Nicasio Choque y otro. ....	814
N° 10529 — Expte. 1991 V— de Francisco Valdez Torres. ....	814
N° 10504 — Exp. N° 2034—G— de Carlos Guirado y otro. ....	814
N° 10503 — Exp. N° 2055—G— de Carlos Guirado y otro. ....	814 al 815
N° 10502 — Ep. N° 2053—G— de Carlos Guirado y otro. ....	815
N° 10501 — Exp. N° 2057—G— de Carlos Guirado y otro. ....	815
N° 10500 — Exp. N° 2056—G— de Carlos Guirado y otro. ....	815
N° 10499 — Exp. N° 2052—G— de Carlos Guirado y otro. ....	815 al 816
N° 10477 — Expte. N° 1993 B— de Jorge Scandino Borelli. ....	816

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 10527 — Expte. s/p. Víctor González. ....	816
N° 10528 — Expte. s/p. Ramón Ausensi y Sra. ....	816
N° 10525 — Expte. s/p. Blas Boils. ....	816
N° 10524 — Expte. s/p. Francisco Amengual. ....	816
N° 10523 — Expte. s/p. Juan Brito. ....	816
N° 10512 — s/p. Bernardo Prieto y Reynaldo F. Ulivarri. ....	816
N° 10511 — s/p. Santos Ibañez. ....	816
N° 10510 — s/p. Marcelino de Vega. ....	816
N° 10509 — s/p. Rafael Emilio Solano. ....	816
N° 10508 — s/p. Ramona Maidana de González. ....	816 al 817

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10494 — M. de Ind. y Com. de la Nación Empresas Nacionales de Energía (E. N. D. E.). ....	817
N° 10490 — M. de Finanzas de la Nación venta de vinos. ....	817

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 10521 — De Nicolás Jorge. ....	817
N° 10515 — De Francisco Sanchez. ....	817
N° 10497 — De Esterina Emilia Cristófani de Santillán. ....	817
N° 10495 — De Emilio Aquino. ....	817
N° 10471 — De Andrés Larnes y María L. Biasutti de Barnes. ....	817
N° 10469 — De Antonio Agustín León Mena. ....	817
N° 10465 — De Claudio Cruz. ....	817
N° 10464 — De Evangelisto Ponce. ....	817
N° 10455 — De Tránsito Mercado de Carl. ....	817
N° 10411 — de Juan Patta. ....	817
N° 10409 — de Luis Barrios. ....	817

	PAGINAS
Nº 10402 de María del Milagro Estefanía Zapata. ....	817
Nº 10400 de Miguel ó Miguel Angel Saiquita ó Zaiquita. ....	817
Nº 10387 — De don Domingo Quinteros o etc. ....	817
Nº 10388 — De don Rogelio Vequiz o etc. ....	817
Nº 10389 — De don José Gaxan Aybar. ....	817
<b>POSESION TREINTANAL:</b>	
Nº 10519 — S/p. Eliseo Tomás Taracaya. ....	818
Nº 10371 — Deducida por doña Silveria Gutierrez de Elizondo. ....	818
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 10546 — Por Francisco Pineda. ....	818
Nº 10545 — Por José Alberto Cornejo. ....	818
Nº 10534 — Por Francisco Pineda. ....	818
Nº 10530 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	818
Nº 10522 — Por Luis Alberto Dávalos. ....	818
Nº 10517 — Por Martín Leguizamón. ....	818
Nº 10516 — Por Martín Leguizamón. ....	818
Nº 10492 — Por Arturo Salvatierra. ....	818
Nº 10492 — Por José Alberto Cornejo. ....	819 al 810
Nº 10480 — Por Jorge Raúl Decayi. ....	819
Nº 10474 — Por José Alberto Cornejo. ....	819
Nº 10454 — Por Martín Leguizamón. ....	819
Nº 10453 — Por Martín Leguizamón. ....	819
Nº 10452 — Por Martín Leguizamón. ....	819
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 10533 — Juicio Francisco Moschetti y Cía. vs. Normando Zúñiga. ....	819
<b>EDICTOS JUDICIALES:</b>	
Nº 10532 — citación a la Sra. María Rodríguez madre de la menor Carmen Rosa Ruiz. ....	819
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:</b>	
Nº 10548 — De una fábrica de azulejos. ....	819 al 820
Nº 10528 — Tienda y almacén San Roque en Quebrachal Dpto de Anta. ....	280
<b>COMERCIALES</b>	
Nº 10539 — liquidación de negocio del Sr. Ramón García en calle España Nº 678. ....	280
Nº 10531 — Queda sin efecto la venta del Estab. BENDICION. ....	280
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
Nº 10549 — De la razón social Samuel Berazán é Hijo. ....	280
Nº 10544 — De la razón social José Antonio Plaza y Cía. ....	280
<b>SECCION AVISOS:</b>	
<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 10547 — Del Centro Juventud Antoniana. ....	280
Nº 10540 — Del Club Sportivo EL CARRIL. ....	280
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	280
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	280
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	280
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	280
<b>BALANCES:</b>	
Nº 10551 — De la Municipalidad de J. V. González. ....	821 al 823

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

SALTA, Marzo 3 de 1954.  
Expediente Nº 536—L—1954.

Visto este expediente por el cual el señor Vicente M. Lasquera solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para su propiedad denominada "Fracción Pozo de la

Tala", catastro Nº 177, ubicado en el Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 2 Has. 5200 m2.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 831 de fecha 29 de diciembre de 1952, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el

Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Artº 1º — Reconócese una concesión de agua pública para el inmueble denominado "FRAC

CION POZO DE LA "TALA", catastro N° 177, ubicado en Pozo de La Tala, Departamento de Metán para irrigar, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie total bajo riego de dos hectáreas cinco mil doscientos metros cuadrados, de propiedad del señor VICENTE M. LASQUERA, con una dotación de un litro treinta y dos centilitros por segundo a derivar del Río Conchas. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — La concesión reconocida por el artículo 1º, lo es con las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

#### DECRETO N° 9102—E.

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Expediente N° 69—R—1954.

Visto este expediente por el cual el señor Diego Raspa, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para su propiedad denominada "El Recreo", catastro N° 175, ubicado en el Partido de Cobos, Departamento de General Güemes, con una superficie de 20 Has. 0400 m2.; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 789 de fecha 23 de diciembre de 1954, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Reconócese una concesión de agua pública al inmueble denominado "EL RECREO", catastro N° 175, ubicado en el Partido de Cobos, Departamento de General Güemes, de propiedad del señor DIEGO RASPA, para irrigar, con un caudal equivalente al 14% de una porción de las 10½ avas partes en que se ha dividido el río Mojotoro, con un turno de cuarenta y ocho horas sema-

nales con la mitad del caudal de la acequia La Obra, a derivar del Río Mojotoro, por la acequia La Obra, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de veinte hectáreas cuatrocientos metros cuadrados. En época de abundancia de agua establecerse un caudal de 0,75 l/seg. y por Ha. para la superficie regada.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la concesión reconocida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO N° 9103—E.

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Expediente N° 644—I—54.—

VISTO este expediente, por el cual la Dirección General de Inmuebles solicita la anulación de la adjudicación de dos parcelas afectadas en la manzana 5 de la Sección "G", y la reducción de la expropiación que afecta a la parcela 2 originaria, y la adjudicación de una nueva parcela actualmente disponible en virtud del convenio celebrado con la señora Angélica Soravia de Güemes, ubicada en la Sección "G", manzana 16 de esta ciudad; y

#### CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas responden a una nueva redistribución de las parcelas, a fin de contemplar la situación de un adquirente directo a los terrenos que fueron expropiados en virtud del decreto N° 4514 del 31—3—53;

Que la reducción de la superficie a expropiarse de la parcela 2 originaria, se encuentra autorizada por la Ley 1338;

Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

#### DECRETA:

Art. 1º — Redúcese la expropiación de la parcela 2 de la Manzana 5 Sección "G", de la nomenclatura catastral de la Capital, dispuesta por decreto N° 4514 del 31—3—53, a una fracción de 3 metros de frente sobre calle República de Siria, por 56 metros de fondo, y que ubica sobre el Costado Norte de la

mencionada parcela, y en un todo de acuerdo a la lámina catastral actualizada, reintegrándose el resto de la parcela, de 11 metros de frente por 56 metros de fondo, a sus actuales propietarios, don Hipólito Segovia e Isidora Sosa— La fracción afectada por la expropiación tiene una superficie de 168 metros cuadrados y su valor proporcional en base al precio de adquisición es de \$ 1.178, (UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL),

Art. 2º — Anúlense las adjudicaciones dispuestas por el decreto N° 4579 del 8—4—53 de la parcela 2 a), manzana 5— Sección "G" a favor de Atilio Ontiveros y parcela 2 b), manzana 5— Sección "G" a favor de Elvira Mascio.

Art. 3º — Adjudíquense de conformidad a la Ley 1338, las parcelas 22 de la manzana 16 Sección "G", con una superficie de 227.04 metros cuadrados a favor del señor Atilio Ontiveros, al precio de \$ 3.405.60 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.N.); y la parcela 11 a), manzana 3, Sección "G", con una superficie de 217.75 metros cuadrados, a favor de Elvira Mascio al precio de \$ 1.088.75 (UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.), en sesenta mensualidades a pagar del 1º al 5 de cada mes en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, debiendo la Dirección General de Inmuebles, entregarles las libretas correspondientes.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a adquirir en forma directa, la fracción expropiada de la parcela 2, manzana 5, de la Sección "G", hasta un monto de \$ 1.178 %, disponiendo de los fondos liquidados por decreto 4514—E—53.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### DECRETO N° 9104—E.

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Expediente N° 487—M—1954.

Visto este expediente por el cual el señor Baldomero Muñoz Molina solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Lote N° 90, catastro N° 4419, ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una superficie total bajo riego de 10 Has.; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 50 dictada por el H. Consejo de Administración de Aguas de Salta en fecha 2 de febrero en curso, se hace lugar a lo solicitado, por el recurrente, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese una concesión de agua pública al inmueble denominado Lote N° 90, catastro N° 4419, ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, de propiedad del señor BALDOMERO MUÑOZ MOLINA, para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo, a derivar del río Colorado, por la acequia de su propiedad, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de diez hectáreas. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los afloros definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el artículo 1º lo es con las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9103—E.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Expediente N° 5556—V—1952.—

Visto este expediente en el cual el señor Nicolás Vico Gimena solicita reajuste de su haber jubilatorio teniendo en cuenta, para ello, la remuneración que por concepto de "gastos de representación", percibía cuando ejercía el cargo de Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 5258—J— (acta N° 130) de fecha 11 de febrero en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, no hace lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta que el artículo 2º de la Ley 1628 la que corresponde aplicar a caso, establece que, los fondos de la Caja de Jubilaciones se formarán "... con los aportes mensuales obligatorios del diez por ciento sobre sueldos o cualquier otra remuneración etc ...", debiendo determinarse en consecuencia, si las sumas que el recurrente ha percibido para "gastos de representación" y cuya inclusión reclama para la determinación de su reajuste jubilatorio, constituyen o no, una remuneración en las comprendidas en tal artículo;

Que por más esfuerzos dialécticos que se realicen, no puede desconocerse que los gas-

tos de "de representación" no constituyen una remuneración de servicios que es lo que la Ley requiere, en cualesquiera de sus formas, en cambio, es una compensación de gastos que la prestación de servicios origina;

Que con evidente razón, toda legislación en la materia determina que no quedan comprendidos en el sueldo, al efecto de determinar el haber jubilatorio, las asignaciones que tengan carácter de indemnización de gastos incurridos por causas del servicio, como lo es, indudablemente en este caso, los de "representación";

Que queda entendido entonces que, cuando la Ley 1628 en su artículo 2º dice, "... o cualquier otra remuneración ..." se refiere a toda remuneración que se perciba como una retribución del servicio en sí mismo. Tal concepto y bien sentado lo ha dejado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el juicio seguido por Mario Verbenigo Lima en contra de la Caja de Jubilaciones Cíviles, cuando dijo: "Que el Poder Ejecutivo al reglamentar la Ley dentro de la órbita de las facultades que le acuerda el artículo 86 inciso 2) de la Constitución Nacional, ha fijado el concepto de sueldo empleado en la Ley, diciendo que "comprende todo sueldo, salario, jornal, comisión, honorario o cualquier otra remuneración pasada por servicios, (no por gastos) a los mismos";

Por los fundamentos expuestos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a la 78 de este expediente,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
en acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébese la Resolución N° 5258—J— (Acta N° 130) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — NO HACER LUGAR al pedido de reajuste interpuesto ante esta Institución, por el señor NICOLAS VICO GIMENA, Mat. Ind. N° 3933214, por no encontrarse encuadrado el mismo, en las disposiciones de la Ley 1628";

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
**Luis A. Borelli**  
**Pablo Mesples**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9106—E.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

VISTO la ampliación de partidas solicitada por la Habitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a disponer la ampliación de

los siguientes partidas correspondientes al Anexo C— Inciso I— Item. 1)3— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor

Para el Ejercicio 1953:

13 Conservación de vehículos	\$ 7.000.—
40 Viático y Movilidad	\$ 9.500.—
	<hr/>
	\$ 16.500.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la ampliación de partidas dispuestas por el artículo anterior, la Orden de Pago Anual N° 26, queda ampliada en la suma de \$ 16.500 (Dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional),

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
**Luis A. Borelli**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9107—G.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Expediente N° 5062/54.—

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita la provisión de 100 toneladas de maíz amarillo, 130 toneladas de alfalfa enfiada y 7 toneladas de avena, con destino al mantenimiento del ganado caballar que presta servicios en dicha Repartición, durante el presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la licitación pública, llamada por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente las propuestas presentadas por la firma Patron Costas y Clement Toranzos S.R.L. y Aurelia Navamuel de Sanz, para la citada provisión;

Por ello, dado el carácter de urgente que reviste el pedido formulado por Jefatura de Policía, razón que hace aplicable las disposiciones del art. 50 inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Adjudicase a la firma PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S.R.L., la provisión de 100 toneladas de maíz amarillo y/o colorado, sano, seco y limpio, al precio total de SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 65.000 %) y 7 toneladas de avena entera, forrajera, al precio de CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.900 %) con destino a Jefatura de Policía y de conformidad a la propuesta que corre agregada en estos obrados.

Art. 2º — Adjudicase a la firma AURELIA NAVAMUEL DE SANZ, la provisión de 130 toneladas de alfalfa, al precio total de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/N. (\$ 52.000 %), con destino a Jefatura de Policía y de conformidad al pliego de condiciones que corre agregado en estos obrados.

Art. 3º — La provisión de los artículos ad



Judicados precedentemente, se realizará por partidas parciales periódicamente durante el curso del presente año; debiendo imputarse el gasto en la misma forma, al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS Principal a) 1— Parcial 19 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

Jorge Aranda

LUIS A. BORELLI

Pablo Mesples

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 9108—G.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Expediente Nº 5202/54.—

VISTO el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, Memorandum Nº 50 de la Secretaría General de la Gobernación; y atento a lo solicitado en el mismo y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Amplíase en la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 21/100 M/N. (\$ 525.21 %), las partidas que seguidamente se detallan y con destino a la Secretaría de Coordinación en la Capital Federal, en la forma y proporción siguiente:

**EJERCICIO 1953**

ANEXO B— Inciso IV— Principal a) 1— Parcial 7 "Comunicaciones"	\$ 433.34
Parcial 23 "Gastos Generales a Clasificar"	\$ 91.87

**T O T A L . . . . . \$ 525.21**

Art. 2º — Oportunamente dése cuenta a los HH. CC. Legislativas de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

Jorge Aranda

LUIS A. BORELLI

Pablo Mesples

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 9109—G.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Expediente Nº 5142/54.—

VISTO el decreto Nº 8669 de fecha 2 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Habilitación de Pagos de Jefatura de Policía, la suma de \$ 600 %, en concepto de planillas presentadas por bono de maternidad de los empleados detallados en la misma;

Por ello y atento a lo observado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 8669 de fecha 2 de febrero del corriente año,

Art. 2º — El presente decreto será reintercedido, por los señores Ministros de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

LUIS A. BORELLI

Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 9110—G.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S.E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Reintégrese a las funciones de Secretario General del Distrito Municipal de la Capital, al titular de la misma, señor MA. RIO FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 9111—G.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

Habiendo regresado de la Capital Federal S.E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Ricardo J. Durand.

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia, al Excmo. señor Gobernador, doctor RICARDO J. DURAND.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**

Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 9112—E.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

VISTO el decreto Nº 5802 de fecha 26 de junio de 1953, el que en su artículo 4º dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 100.000, a favor de Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de útiles, elementos de escritorio mer-

cederías de bazar, menaje, etc, de acuerdo a las necesidades de la Administración Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta VALORES A REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO Decreto Nº 5802/53"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

LUIS A. BORELLI

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9113—E.**

SALTA, Marzo 3 de 1954.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en esta Capital se encuentran actualmente en plena ejecución los trabajos de levantamiento del edificio que servirá de sede a la filial de la Cruz Roja Argentina;

Que significando dicha obra un beneficio de eminente carácter social, este gobierno se hace un deber en contribuir económicamente a la materialización de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SALTA, con el objeto de que con dicho importe proceda a la atención, en arte, de los gastos que sean necesarios realizar para la construcción de su sede propia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), importe del subsidio que se acuerda por el artículo anterior, con imputación a los fondos de la cuenta "MULTAS LEYES NACIONALES 12.830 y 12.983".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9114—E.

SALTA, Marzo 3 de 1954.

ATENCIÓN a lo solicitado por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, la suma de \$ 1.750.000 % (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS NACIONALES), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DECRETOS Nº 8531/53"

Art. 2º — Comúníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9115—E.

SALTA, Enero 3 de 1954.

VISTAS estas actuaciones elevadas por la Dirección de Inmuebles en los que se adjudican los proyectos de parcelamientos de los lotes fiscales N.ºs. 11 y 12 ubicados en el Departamento de Orán, y

**CONSIDERANDO:**

QUE la subdivisión proyectada se ajusta en su forma y superficie a las unidades económicas para una racional explotación a que tales terrenos pueden ser destinados.

QUE consecuente con los propósitos enunciados por este Gobierno y puesto ya en ejecución en las diversas ventas efectuadas en subasta pública en todo el territorio de la provincia, resulta por distintos factores oportuna la venta de los terrenos que nos ocupa.

QUE el Poder Ejecutivo en virtud de la Ley 1551 se encuentra autorizado a disponer de la venta de los terrenos fiscales que se encuentran mensurados y parcelados a fin de ser destinados a su colonización, incrementación de las actividades agropecuarias o actividades industriales de acuerdo a las características de cada una de las parcelas que constituyen el proyecto de subdivisión.

QUE el cuadro de valores básicos para la venta en subasta pública de las distintas fracciones ha sido confeccionado por la Dirección General de Inmuebles de acuerdo a las distintas características de las mismas.

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébese el parcelamiento de los lotes fiscales N.ºs. 11 y 12, ubicados en el Departamento de Orán, confeccionado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Dispónese la venta en subasta pública de conformidad a las disposiciones de

la Ley 1551 de las parcelas que constiuyen por el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Parcela Nº 1 6.427 Ha. 4.791 m2

**LOTE FISCAL Nº 12**

PARCELA	SUPERFICIE	BASE REMATE
1	5.601 Ha. 5.535 m2.	\$ 67.200.00
2	4.670 Ha. 6.679 m2	" 70.100.00
3	4.872 Ha. 0.373 m2	" 78.000.00
4	4.996 Ha. 6.714 m2	" 84.900.00
5	4.801 Ha. 0.275 m2	" 81.600.00
6	5.426 Ha. 1.623 m2	" 86.800.00
7	5.653 Ha. 5.518 m2	" 90.500.00

Art. 3º — Durante el acto del remate los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor de venta, otro 10% dentro de los 90 días de la misma fecha, y el saldo en 5 años en cuotas semestrales con un interés del 5% con vencimiento en los meses de Marzo y Setiembre y a iniciarse el primer pago en el mes de Setiembre del corriente año.

El importe a abonarse en el acto del remate deberá ser en dinero efectivo o con cheques sobre la plaza de Orán o la Ciudad de Salta.

Art. 4º — En el acto del remate, se deberá suscribir una boleta recibo por duplicado firmada por el martillero y por el Director General de Inmuebles o el funcionario que éste designe.

Art. 5º — La Dirección General de Inmuebles Extenderá a cada adjudicatario, una boleta para el pago de las diversas cuotas semestrales con expresa individualización de la parcela, importe de la cuota, incluyéndose los intereses; (libreta que será registrada en el Departamento Jurídico para los fines previstos por la Ley de Contribución Territorial Nº 1828. Cumplido el requisito previsto por el Art. 3º, las diversas adjudicaciones podrán ser llevadas a escritura pública por intermedio de Escribanía de Gobierno a solicitud de sus adjudicatarios y se extenderán con hipotecas en primer término a favor de la Provincia, hasta la cancelación total de la deuda.

Art. 6º — Los pagos por los diversos adjudicatarios, deberán ser efectuados en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia o sus agentes, en la cuenta denominada: "Venta terrenos Ley 1551", y en un todo de acuerdo a las prescripciones del Decreto Nº 7323 del 21 de Octubre último.

Art. 7º — No podrá cada adquirente atrasar el pago de dos cuotas semestrales, vencidas éstas se aplicará un interés punitivo del 1% mensual aplicable a cada cuota a partir del mes vencido correspondiente reservándose al Poder Ejecutivo el derecho de disponer la nulidad de la adjudicación y restituir a su favor el inmueble.

Art. 8º — La Dirección General de Inmuebles entregará la posesión de la parcela a los diversos adjudicatarios en base a los pla-

nos de subdivisión oficializados por este Decreto y de las mensuras judiciales vigentes, de los lotes fiscales, dentro de los treinta días de abonada la segunda cuota del 10% prevista en el artículo 3º

Art. 9º — Los concesionarios que gocen del beneficio de igualdad de precio en las ventas de acuerdo a contratos firmados con el Poder Ejecutivo de la Provincia podrán hacer valer estos derechos, durante el acto del remate y en el momento de la adjudicación. El cartillero de la subasta, dará lectura ante los interesados y público presente, de los nombres de dichos beneficiarios, como lo establecen las cláusulas contractuales referidas

Art. 10 — El remate que se dispone por el presente Decreto, se efectuará el día 27 de Marzo próximo a partir de las 11 horas en el local de la Municipalidad de la localidad de Pichanaí Departamento de Orán. Designase para efectuar el remate al Martillero Público Don Francisco Rogelio Álvarez estando los aranceles de ley a cargo de los diversos adquirentes.

Art. 11 — Las concesiones actualmente vigentes, con respecto a explotación forestal en los lotes afectados por la venta prevista en el presente Decreto, caducarán el día dispuesto para la ejecución del remate público, debiendo la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, disponer las medidas necesarias a fin de efectuar la medición, marcación y señalamiento de la madera cosechada y perteneciente a sus actuales concesionarios, fijándose un plazo de 120 días a partir de la misma fecha, para proceder al retiro de los productos mencionados.

Art. 12 — La transferencia de las boletas de adjudicación o de los derechos que les correspondan a los adjudicatarios, no podrán transferirse hasta que el acto del remate confeccionado por el martillero público designado sea aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 13 — Déjase establecido que los adjudicados ocupantes, en su carácter de concesionarios de las parcelas fiscales cuya subasta se dispone por el presente Decreto y que le corresponda prioridad a igualdad de ofertas en el acto del remate se discriminan en la



siguiente forma.

LOTE FISCAL N° 12

Parcela N° 2 Giuseppe La Vitor

Parcela N° 4 Miguel A. Bisbal y Casimiro Or  
nase T.

Parcela N° 5 Manuel A. Alemán

Art. 14 — Tanto la Dirección General de Inmuebles como el martillero designado, tomarán las medidas necesarias para dar la más amplia difusión al presente remate publicando los planos de lote con los precios bases y condiciones de ventas.

Art. 15 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9116—E.**

Salta, Marzo 3 de 1954.

Expediente N° 642[F]954.

Visto la invitación cursada por la Federación Agraria Argentina, para participar de las jornadas del 2do. Congreso Agro Pimentonero que bajo los auspicios de dicha Institución y organizado por la Cooperativa de Productores Agrícolas del Valle Calchaquí Ltda., se realizará en la localidad de Santa María, Provincia de Catamarca, los días 6 y 7 de marzo en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Congreso de referencia se han de tratar diversos problemas que aquejan al agro regional, aportando su colaboración al progreso y futuro desarrollo de las actividades agrarias típicas de la zona, como así también el definitivo afianzamiento entre los productores, de los principios sustentados por el Gobierno Justicialista;

por ello:

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase al señor Secretario Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Ing. MLADEN TONCOVICH, Delegado de esta Provincia al 2° Congreso Agro Pimentonero a realizarse en la localidad de Santa María, Provincia de Catamarca, los días 6 y 7 de marzo en curso, bajo los auspicios de la Federación Agraria Argentina y organizado por la Cooperativa de Productores Agrícolas del Valle Calchaquí Ltda.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9117—E.**

Salta, Marzo 4 de 1954.

Visto los certificados extendidos por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a favor de la firma Francisco Stekar y Cia. por la suma total de \$ 649.326.35, por trabajos ejecu-

tados en la obra "Cubertura de los Canales Colectores en la Capital",

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 649.326 35 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 35/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que haga efectivos los certificados por dicho importe extendidos a favor de la firma Francisco Stekar y Cia., por trabajos ejecutados en la obra "Cubertura de los Canales Colectores en la Capital".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9118—E.**

Salta, Marzo 4 de 1954.

Atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, de la Provincia a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 421.000.— m/n. (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda al pago de certificados de obra y provisión de materiales.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTAS CORRIENTES — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9119—E.**

Salta, Marzo 4 de 1954.

Visto que Administración de Viabilidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 302.092.30, para atender los trabajos en ejecución de la obra "Construcción Avda. San Bernardo de esta ciudad";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 302.092.30 (TRES

CIENTOS DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe atienda los trabajos en ejecución de la obra "Construcción Avda. San Bernardo de esta ciudad", con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS O MUNICIPALIDADES — ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9120—E.**

Salta, Marzo 4 de 1954.

Visto lo solicitado por Administración de Viabilidad de Salta, en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 203.907.70, para atender con dicho importe el pago de los Certificados N° 1— c. c. N° 3 y 4 de la obra "Camino Cerrillos a Rosario de Lerma"; emitidos a favor del Contratista Carlos B. Peusser;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 203.907.70 (DOS CIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele los certificados indicados precedentemente, con imputación al ANEXO C— INCISO 1— ITEM 4— PRINCIPAL 2— PARCIAL 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 9121—E.**

Salta, Marzo 4 de 1954.

Expediente N° 731[M]54.

Atento a lo solicitado en las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.000.— m/n. (TRES MIL PESOS NACIONAL), con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — FONDOS CAJA CHICA — DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9122—E.**

Salta, Marzo 4 de 1954.  
Expedientes Nºs 5275—A—53, 6045—A—53, 442—A—54 y 366—A—54.

Visto estos expedientes mediante los cuales Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago los certificados que se especifican, correspondientes a la obra "Camino Cerrillos a Rosario de Lerma, por el Pucará", emitidos a favor del contratista Carlos B. Peuser;

Certificado Nº 3 C. O. por	\$ 92.667,96
Certificado Nº 4 C. O. por	" 99.624,78
Certificado Nº 5 C. O. por	51.510,17
Certificado Nº 6 C. O. por	" 32.564,55
Certificado 6º 1 Adicional de conservación por	" 27.996,35.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los certificados correspondientes a la obra "Camino Cerrillos a Rosario de Lerma, por el Pucará" detallados precedentemente y emitidos por Administración de Vialidad de Salta a favor del contratista don CARLOS B. PEUSER.

Art. 1º — Apruébanse los certificados correspondientes a la obra "Camino Cerrillos a Rosario de Lerma, por el Pucará" detallados precedentemente y emitidos por Administración de Vialidad de Salta a favor del contratista don CARLOS B. PEUSER.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 310.363,81 TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN-CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicha cantidad haga efectivo el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al anexo H— Inciso III— Principal 2— Parcial 5— "Construcción camino Cerrillos a Rosario de Lerma por el Pucará", de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Luis A. Borelli

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 9123—G.**

Salta, Marzo 4 de 1954.  
Visto la nota de fecha 3 del mes en curso, de Contaduría General y lo manifestado por la Di-

rección General del Registro Civil;

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Tránsiéndose la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 34,50 m/n). del Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9— de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1568/52 para el Ejercicio 1953, para reforzar el crédito del Parcial 10 — del mismo anexo, inciso, ítem, principal y ley de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 9124—G.**

Salta, Marzo 4 de 1954.  
Visto lo solicitado por Jefatura de Policía de la provincia en nota número 400 de fecha 25 de febrero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Policía, con anterioridad al día 1º del mes en curso:

VICTOR RUBENS SARMIENTO, en el cargo de agente plaza 287 de la Comisaría Sección Tercera, afectado a la Secretaría General;

SEGUNDO ORELLANA, en el cargo de agente de la Comisaría de El Quebrachal (Alta);

ANGEL ESTEBAN PRIETO, en el cargo de agente plaza Nº 307 de la Comisaría de Tránsito;

MANUEL P. COLQUE, en el cargo de agente plaza 447 del Cuerpo de Bomberos; con anterioridad al día 24 de febrero próximo pasado, a los señores JOSE GABRIEL VILLAFANE y ANTONIO CUENCA, en los cargos de Sub Comisario de 3ª categoría de Guadalupe (San Martín) y agente de la Sub Comisaría de la misma localidad, respectivamente; y

ELEODORO A. MARTINEZ, como subcomisario de 1ª categoría de la Sub Comisaría de Rivadavia, con anterioridad al día 25 de febrero próximo pasado.

Art. 2º — Reíntegrase en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al agente plaza 286 de la Comisaría Sección Tercera don RICARDO ALBISTRO, quien se encontraba en uso de licencia con el 50% de sus haberes, por haber sido dado de baja en las filas del ejército, y dándose por terminadas con igual fecha las funciones de don AMANCIO HECTOR CRUZ, quien reemplazaba al titular con el 50% de los haberes correspondientes al mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 9125—G.**

Salta, Marzo 4 de 1954.  
Visto la vacancia, y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 19 de febrero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Celador de la Guardia Interna del Penal, en carácter de ascenso, al actual soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel don RAMON R. SERRANO; con anterioridad al día 19 de febrero próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 9126—G.**

Salta, Marzo 4 de 1954.  
Visto la vacancia, y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 24 de febrero próximo pasado,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor JUAN TEJERINA (M. 3.910.245) Celador de la Guardia Interna del Penal, con anterioridad al día 19 de febrero próximo pasado.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado en el artículo 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 9127—G.**

Salta, Marzo 4 de 1954.  
Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 19 de febrero del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase con anterioridad al día 19 de febrero próximo pasado, Celador de la Guardia Interna del Penal, al señor HECTOR SERGIO MALDONADO (M. 6.706.843).

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo el empleado designado en el artículo anterior del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 9128—G.

Salta, Marzo 4 de 1954.  
ANEXO D — Orden de Pago Nº 12.  
Expediente Nº 1206/54.

Visto el presente expediente en el que la Florería "Le Paradis des Fleurs" eleva factura en la suma de \$ 150 moneda nacional por el concepto expresado en la misma; por ello y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la FLORERIA "LE PARADIS DES FLEURS", la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.—) Moneda Nacional en cancelación de la factu-

ra que por el concepto expresado en la misma cobre agregada a fs. 1/3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Principal a) 1, Parcial 1 (Adhesiones de la Ley de Presupuesto en vigencia para el presente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 9129—G.

Salta, Marzo 4 de 1954.  
ANEXO D — Orden de Pago Nº 13  
Expediente Nº 1207/54.

Visto el presente expediente en el que la Florería "Le Paradis des Fleurs" eleva factura en la suma total de \$ 150 moneda nacional por el concepto expresado en la misma; por ello y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la FLORERIA "LE PARADIS DES FLEURS", la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150 moneda nacional) por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— Principal a) 1, Parcial 1 Adhesiones, de la Ley de Presupuesto en vigencia para el presente ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

## DECRETO Nº 9130—G.

Salta, Marzo 5 de 1954.  
Habiendo regresado a esta ciudad S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Florentin Torres,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión de la cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma don FLORENTIN TORRES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS  
MINISTERIOS

## RESOLUCION Nº 471—E

Salta, febrero 11 de 1954  
Expediente Nº 154—C—54; 75—L—54; 153—A—54; y 155—F—1954.

VISTO estos expedientes por los que Dirección General de Rentas solicita se anulen las boletas de Patentes Generales que en los mismos Polan; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
R E S U E L V E :

1º — Anular las boletas de Patentes Generales que a continuación se detallan:

Francisco Castro Madrid, Dpto. Capital,	
Nº 130 — año 1955, \$ 70.—	
Nº 111 — año 1949 \$ 70.—	
José E. Lazzara El Galpón—Nº 94, año 1947 " 150.—	
Tomás Argañaraz, Dpto. Rivadavia, Nº 111, año 1947 " 12.—	
Miguel Ángel Freixes: Nº 824, año 1940, Dpto. Molinos " 12.—	
Miguel Ángel Freixes: Nº 2044, año 1941, Dpto. Molinos " 12.—	
Miguel Ángel Freixes: Nº 1881, año 1942, Dpto. Molinos " 12.—	
Miguel Ángel Freixes: Nº 655, año 1943, Dpto. Molinos " 12.—	

2º) Tome razón Dirección General de Rentas y Contaduría General, a los fines correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## RESOLUCION Nº 474—E

Salta, febrero 18 de 1954  
Expediente Nº 566—S—1954.

VISTO este expediente por el cual Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario solicita autorización para designar un empleado de dicha Repartición a los efectos de verificar el estado en que se encuentra la máquina motopulverizadora facilitada a Santidad Vegetal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

## R E S U E L V E :

1º) Autorizar a Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario para designar un empleado de dicha Repartición a los efectos de que se traslade a la localidad de Campo Santo a fin de verificar e estado en que se encuentra la máquina motopulverizadora facilitada a Santidad Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

2º) El empleado de referencia, una vez practica dicha diligencia, deberá elevar un informe detallado de las conclusiones a que arribare en la investigación que realice.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## RESOLUCION Nº 475—E

Salta, febrero 16 de 1954  
Expediente Nº 52—C—954.  
VISTO la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Cruz, concesionario del lote fiscal Nº 3, fracción 61 del Departamento General San Martín, en el sentido de que se le prorrogue el beneficio que se le acordó, por resolución Nº 203, del 1º de abril de 1953, y que, además se le autorice a elaborar 2.000 postes de aquella madera que no tenga otra aplicación en el mercado industrial;

Atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3 vta.,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

## R E S U E L V E :

1º. — Prorrogar por el término de seis meses, o sea hasta el 30 de junio del corriente año, la autorización acordada al señor MIGUEL ANGEL CRUZ, concesionario del lote fiscal Nº 3, fracción 61 del Departamento General San Martín, mediante resolución Nº 203 del 1º de abril de 1953.

2º. — Autorizar al mencionado concesionario a elaborar hasta 2.000 postes de madera que no tenga aplicación directa en el mercado o industria, extraída del lote adjudicado, dentro de los diámetros exigidos por decreto Nº 8399.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## RESOLUCION Nº 385—E

Salta, febrero 17 de 1954  
Expediente Nº 385—R—54.  
VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se le autorice a habilitar una partida de papel sellado—poder—Judicial— en los valores de \$ 1,50 y \$ 2,00 m/n., que se encuentra caduco en la Sección Valores, de dicha repartición por reportar este procedimiento una considerable economía y rapidez en la disposición de dicho material;

Atento a lo dispuesto por decreto Nº 14578/49 y su modificatorio 8593/54,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º. — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a realizar concurso de predios, entre las casas del ramo de esta ciudad, para la habilitación de los siguientes valores:

**PAPEL SELLADO PODER JUDICIAL**

50.000 hojas del N° 0.001 al 50.000 años 1952|53 de \$ 1.80 c/u para habilitar años 1954|60.  
50.000 hojas del N° 0.001 al 50.000 años 1951|52 de \$ 2.—c/u para habilitar años 1954|60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 477—E**

Salta, febrero 22 de 1954

Expediente N° 80—B—954.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita la impresión de 130.000 hojas de papel sellado sin año de vencimiento, conforme al detalle de fs. 1|2;

Por ello, atento a lo dispuesto por decreto N° 14578|49 — Art. 11º — inciso b), y decreto N° 8583|54,

El Subsecretario de Economía, F. y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º. — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS a llamar a concurso de precios entre las firmas del ramo de esta Capital, para la impresión de 130.000.—(ciento treinta mil) hojas de papel sellado sin año de vencimiento, conforme al detalle de fs. 1|2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 478—E**

Salta, febrero 22 de 1954

Expediente N° 6132—C—53.

ATENTO a que el Centro de Comerciantes Minoristas de Salta solicita quiera contemplarse la eximición al comerciante minorista del recargo fijado sobre el impuesto a las actividades lucrativas ya vencido; como también dar facilidades de pago a aquellos comerciantes que se encuentran en mora en el pago;

Que no corresponde hacer lugar a lo solicitado, toda vez que la ley impone recargos por mora, por considerar que el contribuyente hizo uso indebido de un dinero que debió haber ingresado en su oportunidad a las arcas fiscales;

Que tampoco es posible acceder al pago de las deudas que por mora se encuentran pendientes de pago, por ser ello contrario a disposición expresa de la Ley 1192;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

El Subsecretario de Economía, F. y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º. — No hacer lugar a lo solicitado por el CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE

SALTA, en el sentido de liberar del recargo de multas a pequeños comerciantes por mora en el pago del impuesto a las actividades lucrativas, igualmente que acordar facilidades para el pago de las referidas imposiciones, por ser contrario a disposiciones expresas de la Ley respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 479—E**

Salta, febrero 22 de 1954

Atento a que las necesidades del servicio no permiten conceder al personal que presta servicios en este Departamento la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1953,

El Subsecretario de Economía, F. y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º) Acumúlase para el año 1954, la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1953,

y que por razones de servicio no fueran oportunamente concedidas al siguiente personal de este Departamento:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
**CAMILA LOPEZ**

**RAMON HORACIO CORTEZ**

**GLADIS TORRES**

**IMEILDA SILVIA PACHECO**

**BETTY ELENA ZENZANO**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 480—E**

Salta, febrero 25 de 1954

Debiendo hacer uso de licencia el Habilitado Pagador de este Departamento,

El Subsecretario de Economía, F. y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º. — Encargar interinamente de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la Auxiliar 6º del mismo, señorita YOLANDA HERRERA, mientras dure la ausencia del titular, señor Horacio Cortez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 481—E**

Salta, febrero 25 de 1954

Expediente N° 409—F—1954,

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se emita nota de crédito a favor del señor Juan Flores, por la suma de \$ 20

mil importe aplicado de más en el Comprobante de Pago N° 116781;

Por ello, atento a lo informado por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas y Contaduría General, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Carrera,

**RESUELVE:**

1º) Emitase por Contaduría General, Nota de Crédito por la suma de \$ 20.—( veinte pesos moneda nacional), a favor de Dirección General de Rentas, por igual importe aplicado de más por el Expendedor de Guías de la localidad de Embarcaciones don Juan Flores, en Guía de Ganado N° 116781 de fecha 12 de setiembre de 1953.

2º) — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 482—E**

Salta, febrero 25 de 1954

Expediente N° 557—D—954.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas comunica las irregularidades observadas durante el desempeño de sus funciones por el Oficial 6º de la misma, don Juan Benassar Galmes, lo que lo hace pasible de las sanciones establecidas en el Art. 103º inciso a) de la Ley N° 1139.

Por ello,

El Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Carrera,

**RESUELVE:**

1º. — Suspender por el tiempo indeterminado y hasta tanto se sustancie el sumario correspondiente, al Oficial 6º de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, don JUAN BENNASAR GALMES, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

2º. — Cursar las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado, a fin de que se instruya el sumario de práctica al causante, de acuerdo al Art. 105º de la Ley N° 1138.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 483—E**

Salta, febrero 26 de 1954

Expediente N° 5483—G—1953.

VISTO este expediente en el que la empleada de Dirección General de Rentas, doña Josefa Vega de Gómez, solicitó licencia por enfermedad, acompañando un certificado médico que no se encuadra en las disposiciones del artículo 1º inciso 9) del Decreto N° 3788, reglamentario sobre la materia;

Que a fin de que la interesada regularizara su situación, fué notificada el 17 de diciembre de 1953, sin que a la fecha haya llenado las formalidades correspondientes;

Que en razón de ello, Dirección General de Rentas solicita de acuerdo a lo informado por Contaduría General a fs. 4, la aplicación de la medida disciplinaria correspondiente;

Por ello,

El Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Cartera.

#### RESUELVE:

1º — La Dirección General de Rentas computará como faltas con aviso, las incurrencias en que, entre el 26 y 31 de octubre ppdo., incurriera la empleada de la misma, doña JOSEFA VEGA DE GOMEZ.

2º — Aplicar a doña JOSEFA VEGA DE GOMEZ, una suspensión de tres (3) días, en razón de las incurrencias apuntadas precedentemente.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Ari. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUIS A. BORELLI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

#### RESOLUCION Nº 494—E.

Salta, Marzo 8 de 1954.

Expediente Nº 546/54.

Atento a que el Habilitado Pagador de la Dirección General de Inmuebles, don EDMUNDO F. HENCHOS, hizo abandono de sus tareas el día 11 de febrero ppdo., acto que lo encuadra dentro de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 103, inc. c) de la Ley 1138;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

#### RESUELVE:

1º Suspender por el término de un (1) día al Habilitado Pagador de la Dirección General de Inmuebles, don EDMUNDO F. HENCHOS, por la razón expuesta precedentemente.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### RESOLUCION Nº 485—E.

Salta, Marzo 9 de 1954.

Expediente Nº 695/B/54.

Atento a lo dispuesto por Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario, con referencia a la suspensión aplicada al Auxiliar de esta Repartición, don René G. Tejerina, por las indisciplinas en que incurriera;

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

#### RESUELVE:

1º — Aplicar DOS DIAS de suspensión al Auxiliar de Dirección General de Bosques y Fo-

mento Agropecuario, don RENE G. TEJERINA, por las faltas de disciplina cometidas.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

#### EDICTOS DE MINAS

Nº 10482 — EDICTO DE MINAS. EXP. Nº 1966 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SAL, EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON TELMO SANCHEZ EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1952 HORAS 12 Y 30 MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

"Señor Delegado Nacional de Minería Víctor Outes, S/D. — Ramón T. Sánchez por mis propios derechos en el expediente Nº 1966/S de mina "Los Angeles", de mineral de sal, en el Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta, lugar denominado Salar de Pocitos, ante el señor Delegado me presento y digo: Que estando en términos legales vengo a formular la correspondiente petición de mensura, de la presente mina; la que constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de partida P. P. el punto manifestación de descubrimiento, que es el punto donde se puso de manifiesto el mineral por lo tanto queda determinado el punto de labor legal; partiendo de este punto se miden 100 metros al Este hasta 1; 1.000 metros

al Norte hasta 2; 2.000 metros al Oeste hasta 3; 1.000 metros al Sud hasta 4 y para cerrar la pertenencia N. 1 100 metros al Este. Luego por la pertenencia N. 2 se toma como partida el mismo punto marcado, labor legal, se miden 100 metros al Este hasta 1; 1000 metros al Sud hasta 6; 200 metros al Oeste hasta 5, 1.000 metros al Norte hasta 4 y por último 100 metros al Este. — Que solicito que por Departamento Técnico se impartan las instrucciones de mensura al perito que oportunamente propondré.

Proveer de conformidad será justicia. R. T. Sánchez. — "Recibido en Escribanía de Minas hoy doce de Febrero de 1954 siendo horas once con duplicado de escrito y croquis. — Justo P. Sosa. — "Salta, Febrero 18 de 1954. — Y Vistos: Lo solicitado por el interesado a fs. 16 se informado por el Departamento de Minas, referente a la petición de mensura de (2) pertenencias de la mina de sal denominada "Los Angeles", ubicada en el lugar Salar de Pocitos, Departamento Los Andes, de esta Provincia, publíquese el escrito de fs. 16 y este auto en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días (Art. 119, conl. 231 y 233. C de Minería), llamando por (15) quince días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. (Art. 235 ídem). — Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado e interesado. Pase al Departamento de Minas, oficiase a la Dirección General de Rentas sobre el pago de canon minero

en su oportunidad. — Entre líneas — con derecho — Cale. — Outes. — En diez y nueve de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. — Malblí. — J. A. Fernández.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 4 de 1954.

e) 5, 16 y 25/3/54

Nº 10542 — SOLICITUD DE PERMISOS DE CATEO DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA PRIMERA SECCION, PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE Nº 2240—C— POR EL SEÑOR JOSE F. CAMPILONGÓ, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1953 SIENDO HORAS DOCE. — La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ANTA. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Estación Chorroarín (Km. 1058) del F.C.N.G.B. y desde aquí

se midieron 21500 metros az. 310º 27' y 1.302.40 metros az. 302º 31' para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros az. 1º 33', 2.500 metros az. 91º 33' 8.000 metros az. 181º 33', 2.500 metros az. 271º 33' y por último 4.00 metros, az. 1º 33' para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vta.

y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1548—Se acompaña croquis concordante con el anexo minero. — Registro Gráfico, Febrero 18/54. — Elías. Rectificando el informe que antecede de esta Sección en un párrafo tercero, se hace notar que dentro de la zona solicitada se encuentra la mina "ARGOS", exp. Nº 2223 C— 53, cuyos concesionario es el mismo solicitante. — Elías. — Salta, marzo, 3/54 La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" El escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecha, vuelva al despacho. — Outes. — Salta, Marzo 8/54

Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 10 de 1954.

**JUSTO PASTOR SOSA**

e) 15 al 26/3/54



Nº 10541 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1943, Ch--POR EL SEÑOR NICASIO CHOQUE Y EUGENIO KRATKY, EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE 1952 HORAS DIEZ, M. La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Exp. 1943 "Ch. "Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Mojón Nº 8 de la mina "SAVO" exp. Nº 1450--V--45, y desde aquí se midieron 2.000 metros az. 99º 54', luego 5.000 metros az. 189º 45', 4.000 metros az. 279º 45', 5.000 metros az. 9º 54' y por último 2.000 metros az. 99º 45', para cerrar así la superficie solicitada. Según esos datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero dentro de la zona solicitada se encuentran registradas las minas "LA PROMESA" exp. 1684--V--49, "LA PROVIDENCIA", exp. 1584 A--47 y "SAL MAYO" exp. 1447--C--45, que tiene una superficie de 40 hectáreas, cuyos derechos deberán los recurrentes respetar. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1544. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Febrero 11/1954.--Elías-- Salta, Febrero 23/1954.-- La conformidad manifestada con lo informada por Registro Gráfico, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecha vuelva a despacho. Oufes-- Salta, Febrero 23/1954.-- Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.-- Cóloquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado e interesado.-- Oufes: En 25 de Febrero 1954 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, R. Maioli J. A. Fernández.-- Lo que se hace saber a sus efectos.-- Salta, Marzo 11 de 1954  
Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas.  
e) 15 al 26/3/54

Nº 10529. -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1981 "V" POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDEZ TORRES, LEON ANICETO SORIA, Y SATURNINA SORIA DE SOSA. DIA TREINTA DE ENERO DE 1953, HORAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS: La Autoridad minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con al

gún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª, 2ª y 3ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de SANTA VICTORIA. Al respecto se hace notar a los interesados que el permiso de exploración y cateo no da derechos sobre minerales de tercera categoría. -- Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de referencia la confluencia del Río Poscaya con el Río Mono Abra y desde aquí se midieron 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Sud, para llegar al punto de distancia que es a su vez el punto de partida y cerrar la superficie solicitada. -- Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. -- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1501. -- Registro Gráfico, abril 15 de 1953. -- Elías. -- Salta, Febrero 17 de 1954. -- La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecha vuelva a despacho. -- Oufes -- Salta, Febrero 23/54. -- Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional del 10 de enero de 1924. -- Cóloquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado -- R. Maioli -- J. A. Fernández -- Lo que se hace saber a sus efectos; Salta, Marzo 3 de 1954. JUSTO PASTOR SOSA, Escribano de Minas.  
e) 11 al 25/3/54.

Nº 10504 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES. PRESENTADA POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO EN EL EXPEDIENTE Nº 2034--G--53 EL DIA SEIS DE MAYO DE 1953 SIENDO HORAS OCHO Y QUINCE. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. Esta Sección, de acuerdo a los datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina Santa Inés y se midieron desde aquí 2.000 mts. az 90º para llegar al pun

to de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. -- Según estos datos, y el plano minero se encuentra dentro de la Zona solicitada la mina "Santa Inés", expediente Nº 1201-B que tiene una superficie de 18 hectáreas y cuyos derechos deben los recurrentes respetar. -- En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1526. -- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Deben los peticionantes expresar su conformidad, si así lo estuviesen, con la ubicación efectuada. -- Registro Gráfico, noviembre 26 de 1953. -- Héctor Hugo Elías. -- Salta, Febrero 6 de 1954. -- Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de enero 1924. -- Cóloquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. -- Notifíquese al señor Fiscal de Estado. -- Oufes. -- En once de Febrero de 1954 notifiqué al señor Fiscal de Estado. -- Maioli. -- J. A. Fernández -- Lo que se hace saber a sus efectos. -- Salta, Febrero 25 de 1954. --  
e) 9 al 22/3/54

Nº 10503 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2255--"G" 53, POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO, EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. -- La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe. -- En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes, para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N. 3 de la mina "Santa Inés" Exp. Nº 1201--B y de aquí se midieron 2.500 metros al Norte y 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por los recurrentes en croquis de fs. 1 y de escrito de fs. 2 según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el Libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1529. -- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Deben los peticionantes dar su conformidad, si así lo estuviesen, con la ubicación efectuada. -- Registro Gráfico noviembre 27 de 1953. Héctor Hugo Elías. -- Salta, Febrero 17 de 1954. -- Habiéndose



dos efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado e interesado. — Outes. — En diez y siete de Febrero 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. Maioj. — J. A. Fernández

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

e) 9 al 22/3/54

Nº 10502 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2053 — "G" — 53 POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y J. B. DAVALOS SCOTT EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categorías, con exclusión de los reservados por el Es-

tado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N. 3 de la mina Santa Inés y de aquí se midieron 2.000 metros al Este y 2.500 metros al Sud que llegará al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1527. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro

Gráfico febrero 11 de 1954. Héctor Hugo Elías." "Salta, febrero 17 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado e interesado. — Outes." — En diez y siete de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. Maioj. — J. A. Fernández.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

e) 9 al 22/3/54

Nº 1501 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE Nº 2057 — "G", POR EL SEÑOR CARLOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO; EL DIA VEINTE DE JULIO DE 1953 (HORAS DIEZ Y CUA-

RENTA MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Para la inscripción Gráfica de la zona

solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina "SANTA INES" exp. 1201—B y de aquí se midieron 2.500 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados (interesados) en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud, bajo el número 1531. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Deben los peticionantes dar su conformidad con la ubi-

cación. Elías. — Salta, Diciembre 30/1953. — Aliento la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de cateos y Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos Outes: Salta, Febrero 10/1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1954. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

Entre paréntesis: interesados, no vale.

e) 9 al 22/3/54

Nº 10500 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2056 — "G"—53— POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y J. B. DAVALOS SCOTT EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La Zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina "Santa Inés" Exp. Nº 1201—B y de aquí se midieron 2500 metros al

Norte y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por los interesados a fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de este Departamento ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1530. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Deben los peticionantes dar su conformidad, si así lo estuviesen con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, noviembre 27 de 1953. — Héctor Hugo Elías—. "Salta, Febrero 17 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del C. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. — Notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En diez y siete de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. — Maioj. J. A. Fernández. —

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1954.

e) 9 al 22/3/54

Nº 10499 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR CARLOS GUIRADO Y FERNANDO URIBURU EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 A LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional la ha-

ce saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solici-

ta permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina "Santa Inés" expediente Nº

1201—B— y de aquí se midieron 2.000 metros al Este y 1.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de fs. con el mapa minero. — Deben los recurrentes dar su conformidad, si así lo estuvieran, con la ubicación efectuada. Registro Gráfico, noviembre 26 de 1953. — Héctor H. Elías. — "A lo que se proveyó: "Salta, Diciembre 30 de 1953. — Aliento la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Regis-

trario de cateos y Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos Outes: Salta, Febrero 10/1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1954. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

to de Cateos y Exploraciones", el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos. — Outes. — "Salta, Febrero 10 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1924. Colóquese aviso de citación en el Portal de Escribanía de Minas. — Notifíquese al Fiscal de Estado. — Outes." — "En once de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. — Matelli. — J. A. Fernández. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

e|9 al 22|3|54

Nº 19477 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL, SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 199 "B" POR EL SEÑOR JORGE SANDINO BORELLI EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1953 HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a defenderlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de Los Arroyos de La Pava y del Chamical, y desde aquí se midieron

6.500 metros Az. 85º y 2.500 metros Az| 90º Esta, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, y por último 1.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el Km. 41 del antiguo camino a Tucumán por la Quesera, y desde aquí mide 2.500 metros al Este para llegar a punto de partida. Según estos datos que son los dados por el recu-

rente en escrito de fs. 2, y 4, y en croquis de fs. 1 la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1534.

Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Debe el peticionante expresar su conformidad, si así lo estuviere, con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico noviembre 30|953. — Edic. — Salta, Febrero 12|de 1954 La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos. — Outes. Salta, Febrero 13|954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el ar. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese

al Sr. Fiscal de Estado y propietario del suelo denunciado a fs. 2. — Outes. — En 16 de Febrero 1954, Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Matelli J. A. Fernández. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta 1954.

e| 3 al 16|3|54

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 10527 — Expte. 12302|48.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victor González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.11 l|seg. proveniente del Río Conchas, 2 Has. 1200 m2. de la "Fracción San José", Catastro 2277 de Metán.

Salta, Marzo 8 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e|10 al 23|3|54.

Nº 10526 — Expte. 10479|48.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramón Ausensi y Angela F. de Ausensi tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,28 litros por segundo proveniente del río Conchas, 4 Has. 3600 m2. de su propiedad "La Peña", catastro 1417 de Metán.

Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e|10 al 23|3|54.

Nº 10525 — Expte. 12181|48.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Blas Boils tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar, con un caudal de 2,2 l|seg. proveniente del río Conchas, 4 Has. 1840 m2. del inmueble "San José" catastro 724 de Metán

Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e|10 al 23|3|54.

Nº 10524 — Ref.: Expte. 9650 — FRANCISCO AMENGUAL s. r. p. — 34|1.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO AMENGUAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,36 l|segundo a derivar del río Conchas por el canal San José, 4 Has. 5000 m2. del inmueble "Fracción Finca San José", catastro 1432 de Metán.

Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e|10 al 23|3|54.

Nº 10523 — Ref.: Expte. 369|51. — JUAN BRITO s. r. p. |17|1.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BRITO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.78 l|seg. a peri-

var del río Yatasto por el canal de la comunidad, 1,5 Ha. del inmueble "El Durazno", catastro 578, ubicado en Metán Viejo, Departamento Metán.

Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e|10 al 23|3|54.

Nº 10512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO y REYNALDO F ULIBARRI tienen solicitado reconocimiento de una concesión para regar con un caudal de 2,56 l|segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por la hijuela Virasoro y con carácter temporal — permanente, 4 Has. 8.769 m2 del inmueble catastro Nº 1179 de Orán. — En su turno tendrá turno de 15 horas en ciclo de 7 días con todo el caudal de la hijuela Virasoro.

Salta, Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e|9 al 22|3|54.

Nº 10511 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SANTOS IBANEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.08 l|segundo, a derivar del Canal Municipal de Orán por la hijuela 4 Zona N, 1.584.88 m2. del inmueble catastro bajo el Nº 3467 de Orán y con carácter temporal — permanente.

Salta, Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e|9 al 22|3|54.

Nº 10510 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Marcelino De Vega tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,31 litros por segundo proveniente del río Metán, 2 Has. 5000 m2. de su propiedad catastro 910 de Metán Viejo.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Salta, Marzo 8 de 1954.

e|8 al 22|3|54.

Nº 10509 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafael Emilio Solana tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,31 litros por segundo proveniente del río Conchas, 2 Has. 5000 m2. de su quinta "San Rafael", catastro 426 de Metán.

Salta, Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e|8 al 22|3|54.

Nº 10508 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramona Maidana de González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,06 litros por segundo proveniente del río Conchas

dos hectáreas de su propiedad catastro 420 de Metán.

Salta, Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 22/3/54.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10494 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION  
EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

( E . N . D . E )

Llámase a licitación pública Nº 32/54, para el día 31 de Mayo de 1954, a las 12.00 horas, para la construcción de las obras civiles (toma, desarenado y conducción) de la Central Hidroeléctrica (Río Corralito) (Pcja. de Salta.) y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de M\$N. 27.000.000.00.

El pliego de condiciones cuyo valor es de M\$N. 300. podrá consultarse y retirarse en las oficinas del Distrito Salta; calle Buenos Aires 155 (Pcja. de Salta) y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.  
e) 8 al 19/3/54.

Nº 10490 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 1.410.000 litros de vino en 18 lotes, producidos

en finca "La Rosa", Cafayate, Salta. Apertura 25 de marzo de 1954, a las 9 horas en sucursal Salta. Pliegos en la mencionada filial, sucursales

en Cafayate, Tucumán y Jujuy, y en la Gerencia Departamental de Colonización, Santa Fe 4156, Capital Federal.

e) 9 al 19/3/54.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10521 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICO LAS JORGE. — Marzo 9 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario  
e) 10/3/54 al 26/4/54.

Nº 10515 — EDICTO SUCESORIO: — Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 16 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 10/3/54 al 26/4/54.

Nº 10497 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERINA o ESTHERINA EMILIA o EMILIANA CRISTOFANO o CRISTOFANI DE SANTILLAN. — Salta, 5 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 3 al 20/4/54.

Nº 10495 — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO AQUINO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 18 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.  
e) 8 al 20/5/54.

Nº 10468 — EDICTOS  
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LEON MENA bajo apercibimiento de Ley. — Salta, febrero 17 de 1954. —  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
e) 25/2 al 9/3/54

Nº 10471 — SUCESORIO: El Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BARNES y MARIA

LUISA BIASUTTI DE BARNES,  
Salta, Febrero 19 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
e) 25/2 al 9/3/54

Nº 10465 — EDICTOS: El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA CRUZ  
SALTA, Febrero 19 de 1954.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 24/2 al 3/4/54

Nº 10464 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EVANGELISTO PONCE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.  
SALTA, Febrero 18 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario  
e) 24/2/54 al 3/4/54

Nº 10455 — EDICTO SUCESORIO — El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO MERCADO de CARI. Salta 15 de Febrero de 1953 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 23/2 al 7/4/54.

Nº 10411 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PATTA Habilítense la feria. Salta, 1º de diciembre de 1953.  
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.  
e) 16/2/54 al 1/4/54

Nº 10.409 — EDICTO SUCESORIO  
El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BARTOLETTI.—  
Salta, 12 de Febrero de 1954.—  
JULIO LAZCANO UBIOS— Secretario Letrado.—  
e) 15/2 al 30/3/54.

Nº 10.402 — SUCESORIO

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTE PANIA ZAPATA. — Salta, Febrero 9 de 1954. — ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario. —  
e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10.400 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saliquita o Zaliquita, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. —

Salta, 29 de diciembre de 1954. —  
MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario.  
e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10387 — SUCESORIO — El Juez de 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO QUINTEROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953. —

Carlos Enrique Figueroa — Secretario.  
e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10386 — EDICTOS SUCESORIO: Rodolfo Tobías Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 28 de Diciembre de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10369 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones en "Torro Salteño y Boletín Oficial". — Salta, Junio 5 de 1953. —

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario.  
e) 5/2 al 23/3/54

**POSESION TREINTANAL**

Nº 10519 — **POSESORIO.** — El Dr. Luis R. Casermeto, Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión treintanál deducida por **ELICEO TOMAS TARCAYA**, sobre terreno ubicado Las Conchas, Dpto. Cafayate. Límites: Norte con José Tarcaya; Sud:

Río Calchaquí: Oeste: Pedro Lázaro Avenaño y Este: Cruz Medina y Sucesión Galarce. — Catastros Nros. 8 y 149. — Salta, 9 de Marzo de 1954. — **ANIBAL URRIBARRI** Escribano Secre-  
ta-  
rio.

e) 10/3/54 al 26/4/54.

Nº 10371 — **EDICTO:** Posesión Treintanál. Oscar P. López Juez Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a todos los interesados que se consideren con de-

recho al inmueble denominado "San Pedro" ubicado en el Partido de Pucará, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 166, con extensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 323.10 m. por el Oeste; colindando por el Norte fracción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oeste finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, ca-

astro Número 166. Para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: **BIZONDO SILVERIA GUTIERREZ DE** — Posesión treintanál sobre el referido inmueble. — Exp. 33 281/53. — Salta, Diciembre de 1953. — **JULIO LAZCANO UBIOS** Secretario Letrado  
e) 5/2 al 23/3/54

**REMATES JUDICIALES**

Nº 10546 — Por **FRANCISCO PINEDA** SIN BASE

**COUPEE MERCURY Y CHEVROLET**

El día viernes 26 de marzo de 1954 a horas 18 en mi escritorio Gral. Perón 208 remataré sin base una coupé Mercury modelo 1947, patente 4876 de la ciudad de Salta y una coupé Chevrolet modelo 1948, patente 1175 de la ciudad de Salta, motor Nº 59229. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio ejecutivo **ALFREDO EDUARDO LEGA vs. NORMANDO ZUÑIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA.** — Expediente 1459/53. — Los vehículos pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Don Nicolás D' Abate calle Vicente López 453. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de compra. Publicación Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 18 al 26/3/54

Nº 10545 — Por **JOSÉ ALBERTO CORNEJO.** JUDICIAL SIN BASE

El día 22 de Marzo de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, rematore sin base, 1 balanza báscula marca 500 kilo-

sin marca visible, 1 triciclo de reparto con plataforma y 1 bicicleta de reparto, ambas sin marca visible, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Rafael Medina,

domiciliado en Sarmiento 967 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo: Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en juicio Ejecutivo: **FARAH, EDUARDO vs. RAFAEL MEDINA.**  
e) 15 al 19/3/54

10534 — Por **FRANCISCO PINEDA** JUDICIAL SIN BASE CAMELOS Y GALLETAS

El día martes 16 de marzo de 1954 a horas 18 en mi escritorio Gral. Perón 208 remataré sin base 72 latas de caramelos de 5 kilos cju. 2 latas de caramelos, 4 cajones de 10 kilos cju. de 200 paquetes de galletas, 15 cajones de 8 kilos cju. cajas de galletas con 200 paquetes cju. cajón de 200 galletas cada paquete M/Rosa ordena Sr. Juez

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio ejecutivo **NASRI NAIN vs. JUAN SCHULLER** expediente 15215/53. — La mercadería puede revisarse en el domicilio del depositario judicial Don Natalio Ferrinji calle Huacángó Nº 368. — En el acto del remate el 20% del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 12 al 16/3/54.

Nº 10530 — Por **LUIS ALBERTO DAVALOS** SIN BASE — SIN BASE

El día Viernes 26 de Marzo de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de cortar pasto marca "John Dhere", y un carro para buyes, que se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Cipriano Salvatierra, domiciliado en finca "El Tunel" Dpto. Eva Perón, antes La Viña, de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos: Preparación Vía Ejecutiva — **Pedro Pijuan Rubies vs. Cipriano Salvatierra** Exp. 21609/53. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.  
e) 11 al 24/3/54.

Nº 10522 — Por **LUIS ALBERTO DAVALOS** JUDICIAL SIN BASE

El día Jueves 18 de Marzo de 1954, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una radio marca "Philips, color caoba; y un juego de living, compuesto de tres piezas, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Caliuolo, domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 245, ordena: Excmo. Cámara de Paz, Secretaría Nº 2, en autos: "EJECUTIVO COBRO DE PESOS — L. I. C. A. R. Ltda. vs. FRANCISCO A. CALIUGLO" Exp. Nº 6473/53. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.  
e) 10 al 18/3/54

Nº 10517 — Por **MARTÍN LEGUIZAMON** JUDICIAL. — CAMION DIAMOND SURPLO DE GUERRA

El 23 de marzo p. a las 17 horas en mi escrito-

rio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo **Rolando Arturo Speceve, Fernando Pérez, vendere al contado y sin base un camión Diamond Surplo de Guerra en poder del depositario judicial Tomás Ryan, Tartagal.** — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo de comprador.  
e) 10 al 22/3/54

Nº 10516 — Por **MARTÍN LEGUIZAMON** JUDICIAL. — Cortes de casimir

El 22 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 en juicio Ejecutivo del Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal en juicio **Casa Marlopp vs Néstor Aparicio** por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada vendere sin base dinero de contado tres cortes de casimir colores gris y marrón beige, que se encuentran en la Secretaría de la Cámara de Paz Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 16 al 22/3/54

Nº 10493 — Por **ARTURO SALVATIERRA** JUDICIAL. — CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE Nº 95/41 BASE: \$ 106.666. —

El día 26 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 106.666, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación pericial, el terreno con casa ubicada en esta ciudad calle Balcarce entre las de Eva Perón, antes Caseros y Española, señalada con los Nros 35 al 41, extensión según su título doce metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Balcarce, en la línea de Sud a Norte, de allí, al Oeste treinta y un metros noventa centímetros, desde este punto sigue al Sud, para formar el contrafrente, seis metros cinco décimos, desde donde dobla hacia el Este quince metros, noventa y cinco centímetros; y desde allí vuelve hacia el Sud cinco metros noventa centímetros, desde cuyo punto toma definitivamente rumbo al Este quince metros noventa y cinco centímetros hasta dar con la línea de la calle, punto de partida del primer metro.

Segun plano catastral tiene una superficie de trescientos noventa y nueve metros con veintiocho décimos 2; limitando: Norte propiedad de María Cornejo de Fries; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Balcarce y Oeste, propiedad de Lucía Linarez de Cornejo; Título folio 27 — asiento 2 del libro 12 — de R. de l Capital, Catastro 3685 — Sección H — manzana 114 — Parcela 5 — Ordena Sr. Juez 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Sucesorio de Abraham Anorma.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño — Diario El Tribuno, 3ª publicación. — **ARTURO SALVATIERRA**, Martillero.  
e) 8 al 26/3/54.

Nº 10492 — Por **JOSÉ ALBERTO CORNEJO** JUDICIAL. — FINCA EN LA CALDERILLA BASE: \$ 16.266.000

El día 26 de Abril a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la base de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos tercés

ras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN ANTONIO" o "SAN ROQUE" ubicada en el distrito de La Calderilla, Departamento de La Caldera de esta Provincia, con extensión según título de cuatro cuadradas de frente de Sud a Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con

propiedad de Eusebio Palma, al Sud con propiedad de Abraham Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheta o Potrero de Valencia y al Oeste con el Río de La Caldera, estando su título inscripto al folio 402, asiento 3 del libro Primero de R. de L. de la Caldera. Nomenclatura Catastral: Departamento de La Caldera

Partida 107 — Valor fiscal \$ 24.000. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberio Vidal vs. Agustín Marcos Vera.

e|8|3 al 20|4|54.

Nº 10480 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 2 de Abril de 1954, en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré el valioso terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Dean Funes Nº 454|60 entre las de Sabana del Estero y J. M. Leguizamón.

BASE: \$ 77.000.00 M/NAL.

equivalente a la tazación del inventario de autos y correspondiente a la hijuela de gascos en el Sucesorio de Constantino Anagnosto topulos.

TERRENO: 14.50 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo y limita: N., propiedad de Mercedes Pérez de Ruiz; S., propiedad de Egidia Heredia; E., propiedad que fué de J. M. Todd y O., calle Dean Funes.

CASA: Sobre el terreno precedentemente descrito, pisa una casa compuesta de 5 habitaciones, baño, cocina, despensa y zaguall. Techos de tejas y tejuelas; pisos de mosaico; material cocido y crudo. Todas las medanceras están pagadas. Títulos: Folio 122, asiento 3, libro 25 del R. de L. de la Capital. ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. "SUC. CONSTANTINO ANAGNOSTO. FULOS".

Comisión de arancel por cuenta del comprador Edictos en B. Oficial y Norte.

e) 3|3|54 al 31|3|54

Nº 10474 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION BASE \$ 13.800.

El día 19 de Abril de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional o sean las dos terceros partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio entre las de España y 6 de Setiembre del Pueblo de Embarcación, Departamento de General San Martín de esta Provincia. Mide 27.75 mts. de frente por 36. mts. de fondo, según título inscripto al folio 53 asiento 53 del libro G. de títulos de Orán, limitando al Nor-oeste calle 9 de Julio, al Sud-este lote 8, al Sud-oeste lote 11 y al Nor-este lote 9. Nomenclatura Catastral: Partida 280 de San Martín Manzana 5 — Parcela 17. Valor fiscal \$ 20.700. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: Ejecutivo: E. Pallavicini S.A.C. vs. María E. Vda. de Camú:

e) 3|3 al 13|4|54

Nº 10454 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — RADIOLA MARCA FULTON SIN BASE

El 11 de marzo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. C. en juicio Ejecutivo Carlos A. Caprini vs.

Ernesto Weber procederé a vender sin base, dinero de contado una radiola marca Fulton, alemana, con toca discos en poder del depositario judicial María E. A. de Weber, Avenida Republica de Chile 1283, Ciudad. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|23|2 al 10|3|54.

Nº 10453 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA Y TERRENO EN ORAN MUEBLES

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Eugenio Tosoni vs. Suc. de María S. de Banchora venderé con la avaluación fiscal respectivamente: 1) Casa y terreno, 210 mts2 de superficie, aproximadamente, sobre calle Eva Perón 210, Orán, con casa de seis habitaciones, cocina, baño y demás dependencias; 2) Terreno sobre calle Vicente Uribe de ocho metros de frente por veintisiete de fondo con dos galpones de madera, techos de zinc.

Límites en los títulos respectivos inscriptos en los folios 137 y 381 asiento 10 y 9 de los libros 27 y 2 R. I. Catastro 10 y 2463. — Acto Continuo y sin base procederé a vender: un mesón para carnicería; un mortero chico; una sierra de mano para carne; una gancheira; una romana para 170 k.; un banco para cserar carne; seis sillas tapizadas; un lavatorio; un ropero; un col

chón de lana; un catre; un ventilador marca Marelli, etc. con detalles en el inventario agregado en el expediente respectivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|23|2 al 7|4|54.

Nº 10452 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — COMBINADO VICTOR — SIN BASE

El 10 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo José Antonio Rodríguez vs. Félix Eduardo Sapag, venderé sin base dinero de contado un combinado R. C. A. Victor, modelo 1952 que se encuentra en poder del depositario judicial José Antonio Rodríguez, Alvarado 140, Rosario de la Frontera. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|23|2 al 10|3|54.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

N 10533 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

ALDEMAR SIMESSEN, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C., hace saber que en los autos: "Ejecutivo—Francisco Moschetti y Cia., vs. Normando Zúñiga", Exp. Nº 18.197|54, se ha dictado sentencia de remate, cuya parte dispositiva dice "Salta, 5 de marzo de 1954. — AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve esta ejecución contra Normando Zúñiga, adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Ernesto Michel

y procurador Santiago Esquiú, en la suma de \$ 364 y 155, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 1098. J. L. Juré"

ALDEMAR SIMESSEN  
Secretario

e|12 al 16|3|54

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 10532

LUIS R. CASERMEIRO Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en el Expediente 21.484 caratulado "Tutela dativa de la menor CARMEN

ROSA RUIZ solicitada por PRUDENCIA ALCIRA LOZANO" cita por veinte días hábiles a doña MARIA RODRIGUEZ madre de la menor CARMEN ROSA RUIZ. — Secretaría, Salta, 5 de febrero de 1954.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e|12|3|54 al 9|4|54

## SECCION COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10548.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867

se hace saber por cinco días que, con la intervención del suscripto Escribano, don ROBERTO E. ZELARAYAN, con negocio de compra-venta de materiales de construcción y fábrica de azule

jos instalado en la calle Ituzáingo Nº 500 de esta ciudad, transferirá dicho negocio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ROBERTO E. Zelarayan, Comercial e Industria", cuya consti



tuación se encuentra en trámite en mi Escribanía y que integrarán los señores Roberto E. Zelara y Néstor Magno como únicos socios, haciendo cargo del activo y pasivo la nombrada Sociedad. Para oposiciones en mi Escribanía, calle Zuviria N° 348, Raúl H. Puló — Escribano.  
e) 16 al 22/3/54

**N° 10528 — EDICTO**

Transferencia de negocio: "Tienda y Almacén San Roque", ubicado en Quebrachal Dto. de Anta.— Fidelino Augusto Arcoz vende a José López Molina, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos: Escribano Julio R. Zambrano Balcarce 32 Salta.  
e) 10 al 16/3/54

**COMERCIALES**

N° 10539 — Por 5 días.— Se comunica al comercio en general que el Sr. Ramón García ha cesado en su actividad como comerciante en el ramo de Artículos para el hogar y afines y liquidado su negocio de calle España N° 676 con fecha 15 de Octubre de 1953

Para oposiciones en calle España No. 308 de esta ciudad de Salta.  
e) 15 al 19/3/54

N° 10531. — Sachace saber a los efectos legales: que la venta que se tramitaba en mi Escribanía "Establecimiento Bendición" de Eloisa Diumengo a "Los Misioneros S. R. L. quedó sin efecto por no encuadrarse en las disposiciones de la Ley N° 11867.. — ALBERTO QUEVEDO CORNEJO — Belgrano 550 — Salta.  
e) 11 al 17/3/54.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

N° 10543. — DISOLUCION DE SOCIEDAD  
Por cinco días se hace saber que por disolución de la sociedad comercial colectiva Samuel Berazán e Hijo, constituida por los señores Samuel Berazán y Salomón Berazán, domiciliados en Sarmiento 389, se retira el señor Samuel Berazán, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Salomón Berazán, quien continuará con el negocio de sastrería y venta de artículos para vestir y sus anexos, instalados en calle Balcar

ce N° 26.— Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21; todos los domicilios en esta ciudad.— Salta, Marzo 15 de 1954.— Ricardo R. Arias.— Escribano.—  
e) 16 al 22/3/54

N° 10544 — DISOLUCION DE SOCIEDAD  
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio, se hace saber por cinco días que con fecha 31 de enero de 1954 se quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad colectiva "José Antonio Plaza y Cia", que giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo resultante, y del pasivo de la misma el socio señor José Antonio Plaza, quien continuará a su solo nombre los negocios que constituían el objeto de dicha sociedad, teniendo su asiento en Tolar Grande, departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta.— La escritura de disolución será autorizada, una vez cumplida esta publicación legal por el escribano señor Julio A. Pérez, con escritorio en esta ciudad calle Zuviria esquina Leguizamón.—  
e) 15 al 19/3/54

**SECCION AVISOS**

**N° 10547.— CENTRO JUVENTUD ANTONIANA CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

26 de Marzo de 1954  
La Comisión Directiva del Centro JUVENTUD ANTONIANA cita a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día VIERNES 26 de MARZO de 1954 a horas 21,00 en su sede social de la calle Eva Perón 313, en la que se tratará la siguiente ORDEN DEL DIA: ,

- a) — Designación de dos miembros para suscribir el ACTA de la presente ASAMBLEA.
- b) — Acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 16 de Julio de 1953.
- c) — Memoria y Balance del Ejercicio 1953.
- d) — Designación de la Comisión Escrutadora integrada por cinco (5) Miembros.
- e) — Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- f) — Sorteo para su rescate de diez (10) títulos de la Serie "A" y diez (10) títulos de la Serie "B".

**TRANSCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS**  
Artículo 43. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho a voto. No habiendo este número a la hora fijada la ASAMBLEA se realizará una hora después con cualquier número de socios que hubiere.  
Art. 47. — Podrán asistir a la Asamblea con voz pero sin voto los socios honorarios.  
Art. 5º — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán.

- a) — Cuando la Comisión Directiva las convoque.
- b) — Cuando las soliciten por escrito no menos del veinte (20) por ciento de los asociados con derecho a voto. — especificando el objeto de la misma. — En este caso se producirá

la convocatoria dentro del término de TREINTA (30) días y solo podrá constituirse con la presencia del mismo porcentaje. No concurriendo ese número quedará anulado.

NOTAS: La mesa receptora de votos funcionará de 20.00 a 23.00 horas.

El padrón electoral queda a disposición de los asociados en la Secretaría del Club, desde el día 16 de marzo de 1954 de horas 10 a 21.—(art. 62)

EDUARDO MARTODELL  
Presidente

RAUL ALBERTO QUEVEDO ROJO  
Secretario

e) 16 al 22/3/54

**ASAMBLEAS**

N° 10540 — CLUB SPORTIVO EL CARRIL  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al Artículo 58 de los Estatutos, convocase a los asociados en las condiciones del Artículo 59, a Asamblea General a realizarse el día 21 del corriente a horas 10 en el salón Municipal, para tratar la siguiente  
**ORDEN DEL DIA**

- Primero Lectura del acta anterior.
  - Segundo Memoria y Balance del Ejercicio anterior.
  - Tercero Renovación de miembros de la Comisión Directiva
- El Carril, Marzo 12 de 1954.  
LUCIO R. D'ANDREA Vice presidente en ejercicio.

EMILIO MARQUEZ Secretario.  
e) 15/3/54 al 18/3/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION

**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**

Se recuerdan los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que se les destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**



# BALANCE

N° 10551 — MUNICIPALIDAD DE J. V. GONZALEZ, DEPARTAMENTO DE ANTA SEGUNDA SECCION — PROVINCIA DE SALTA

MOVIMIENTO DE EGRESOS HABIDOS DURANTE EL AÑO 1953 SEGUN LIBROS CAJAS 1 Y 2

## EGRESOS:

Egresos habidos en el año 1953 según libros respectivos 1 y 2. —

### SUELDOS Y JORNALES:

.. Sueldo personal administrativo .....	34.350.00	
Jornales a obreros por día.....	30.285.99	46.645.99

### A. SOCIAL Y BENEFICENCIA:

Beneficios a la Ley N° 774 y pobres de solemnidad caren- tes de recurso .....	3.903.75	3.903.75
----------------------------------------------------------------------------------	----------	----------

### GASTOS DE ADMINISTRACION:

Gastos de oficina y franqués, viajes oficiales, manutención de los animales del servicio, reposición de arneses y rodados.....		17.508.13
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------

### SERVICIOS PUBLICOS FINANCIEROS:

Por alumbrado eléctrico de las Calles, comisiones a recau- dadores, celebración de fiestas Patrias y Patronales del lugar.....	41.964.36	30.682.77
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------

### OBRAS PUBLICAS:

Ornamentación de nuevas calles en terrenos expropiados por el Gobierno, conservación de calles, conservación del ceme- terio, construcción de un monolito recordatorio a EVA PERON.....		13.636.99
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------

### EVENTUALES:

Por gastos no previstos en el presupuesto en vigencia.....		3.269.29
------------------------------------------------------------	--	----------

### DEUDAS ATASADAS:

Amortización de deudas no canceladas por presupuesto anterior .....		2.388.69
------------------------------------------------------------------------	--	----------

### USINA LOCAL:

Por sueldos, combustibles, materiales y flete de los mismos según libro Caja de la Usina.....		40.873.62
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------

### DESMONTES:

Por desmonte de raíz en la apertura de las nuevas calles en los terrenos expropiados por el Gobierno de la Provincia.....		39.900.31
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------

### POR RESOLUCIONES:

Por compras efectuadas y no previstas en el presupuesto en vigencia .....		18.388.21
------------------------------------------------------------------------------	--	-----------

\$ 235.198.74

EL IMPORTE QUE ASCIENDEN LOS EGRESOS EN EL AÑO 1953, SON: Doscientos treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos con 74/100 M/N.

Joaquín V. Gonzalez, Enero 15 de 1954.

Vº Bº  
Pedro Agustín Pérez  
Interventor Municipal

Seguismundo V. A. Villar  
Secret. Cont. de la Interv. Munic.

MUNICIPALIDAD DE J. V. GONZALEZ, DEPARTAMENTO DE ANTA SEGUNDA SECCION  
 PROVINCIA DE SALTA

MOVIMIENTO DE INGRESOS HABI DOS DURANTE EL AÑO 1953.

INGRESOS:

Ingresos habidos durante el año 1953 según consta en libros  
 Cajas uno y dos..... 255.734.62

DEGOLLADURAS:

Derechos de degolladuras por los animales sacrificados pa  
 ra el consumo ..... 36.693.

ALUMBRADO Y LIMPIEZA:

Impuesto por servicio de alumbrado y limpieza en las ca  
 lles ..... 2.355.85

MATERIAL DE RIOS:

Derechos por extracción de materiales de los ríos pertene  
 cientes a este Municipio..... 195.--

RODADOS:

Derechos de patentes de rodados de tracción a sangre y  
 bicicletas ..... 10.489.20

CEMENTERIO:

Derechos de inhumación de cadáveres en el cementerio Mu  
 nicipal ..... 1.752.--

IMPUESTOS VARIOS:

Derechos de bailes, rifas, certificados, propaganda y publi  
 cidad ..... 1.063.30

LINEAS Y NIVELES:

Impuestos de líneas y niveles para la construcción de edifi  
 cios..... 854.50

PISO Y AMBULANCIA:

Impuesto a los vendedores ambulantes en el radio del pue  
 blo ..... 743.50

MULTAS:

Infracción en diferentes Art. de la Ordenanza en vigencia..... 200.--

MERCADO:

Derechos de locación de los puestos del mercado Municipal ..... 1.598.--

ENERGIA ELECTRICA "A. G. A. S.":

Suministro de energía eléctrica a usuarios de este pueblo,  
 A. G. A. S. .... 19.404.88

AGUAS CORRIENTES "A. G. A. S.":

Suministro de aguas corrientes a la población de esta loca  
 lidad ..... 15.579.10

USINA LOCAL:

Suministro de energía eléctrica a los usuarios de este pue  
 blo, por la Municipalidad local ..... 32.077.65

PATENTES AUTOMOTORES:

Impuestos de patentes de automotores, Ley N° 1423..... 9.425.70

DESMONTE:

Por venta de productos forestales extraídos de las calles  
 que se abrieron en los terrenos expropiados por el Gobierno  
 de la Provincia ..... 32.118.83

MUNICIPALIDAD DE J. V. GONZALEZ, DEPARTAMENTO DE ANTA SEGUNDA SECCION  
 PROVINCIA DE SALTA  
 MOVIMIENTO DE INGRESOS HABIDOS DURANTE EL AÑO 1953

## BANCO PROVINCIAL DE SALTA:

Depósito por el Superior Gobierno de la Provincia por participaciones ..... 45.000.—

SUELDO DEL AÑO 1952..... 36. 618.13

255.734.62                      255.734.62

## RESUMEN

INGRESADO EN EL AÑO 1953 .....	219.116.49	
SALDO DEL AÑO 1952.....	36.618.13	255.734.62
EGRESADO EN EL AÑO 1953.....		235.198.74
SALDO DEL AÑO 1954.....		20.535.88

A ingreso durante el año 1953 la suma de \$ 219.116.49 más el saldo que pasó del año 1952, asciende a la suma de \$ 255.734.62, por egresos habidos según comprobante durante el año 1953, son \$ 235.198.74, con lo que pasa un saldo al año 1954 de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 88/100 M/N.

V. B.

PEDRO AGUSTIN PEREZ  
 Interventor Municipal

JOAQUIN V. GONZALEZ, 16 de Enero de 1954.

Segismundo V. A. Villar  
 Secret. Cont. de la Inter. Munic.

e|16|3|54